



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo el “131° Aniversario de Agustín Roca”, localidad del Partido de Junín, que se conmemora el día 7 de julio de 2019.



MARCELO DALETTO
Diputado
Bloque Cambiemos Buenos Aires
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-

/18-19



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto declarar de interés legislativo el 131° Aniversario de Agustín Roca, localidad del Partido de Junín, que se conmemora el día 7 de julio de 2019.

En el año 1879 los hermanos Ataliva y Agustín Roca compraron al estado provincial una suerte de estancia con una superficie de 3548 hectáreas de campo virgen, sin alambrar, atravesado por el "camino real" Rojas- Junín.

Este campo no tenía casco ya que sus propietarios vivían en la Estancia San Francisco, sobre la Laguna Mar Chiquita y cerca de La Estación Blandengues. Fue dedicado a la cría de ganado.

En el año 1884, los hermanos Roca, cedieron al Estado provincial una franja de terreno con destino al Ferrocarril del Oeste, que incluía una fracción para la constitución de la futura estación que se llamaría "Roca", nombre asignado por Resolución del 27 de febrero de 1884.

El 22 de noviembre de 1887, durante el gobierno provincial del Coronel Doctor Máximo Paz, se promulgó la Ley de Centros Agrícolas. Entre sus objetivos podemos mencionar el desarrollo de la agricultura, el incremento de la población, el crecimiento de la inmigración, la aparición del colono propietario, la subdivisión de la tierra, entre otros.

Ataliva y Agustín Roca realizaron gestiones para la subdivisión de su campo en chacras y lotes urbanos, solicitando al Departamento Provincial de Ingenieros la confección del plano correspondiente que realizó el agrimensor José Pita y que fue aprobado el 7 de julio de 1888. En dicho plano se reservó la Manzana N° 3 para edificios públicos (iglesia y la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos) y cuatro



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

manzanas para cementerio en la Chacra N°39. La flamante colonia fue designada como "Centro Agrícola Coronel Marcos Paz".

La fecha de aprobación del plano de la colonia, 7 de julio de 1888, se consideró como fecha de la fundación del Centro Agrícola, ya que a partir de este día se comenzaron a vender las chacras y los lotes del pueblo, comenzando la llegada de los primeros pobladores, muchos de ellos inmigrantes europeos, principalmente italianos.

Es nuestra voluntad dar a conocer la historia de nuestras localidades y apoyarlas en su reconocimiento. Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente al Intendente de la Municipalidad de Junín, Cdor. Pablo Petrecca.

MARCELO DALETTO
Diputado
Bloque Cambiemos Buenos Aires
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.